23 AGO 2024
RECIBIDO
11:10 PM

PROYECTO DE LEY NRO. .....

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION AL "CERRITO DE HUAJSAPATA", DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO

El Congresista de la República **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION AL "CERRITO DE HUAJSAPATA", DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto, declarar de necesidad pública e interés nacional la protección, conservación, promoción y puesta en valor como patrimonio cultural de la nación al "Cerrito de Huajsapata", ubicado en el distrito, provincia y departamento de puno.

Artículo 2.- Finalidad

La presente iniciativa legislativa tiene como finalidad, preservar el valor histórico y cultural del Cerrito de Huajsapata, promover el turismo sostenible, fortalecer la identidad cultural, e impulsar el desarrollo económico y social en el departamento de Puno.

Artículo 3. Declaración de interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la protección, conservación, promoción y puesta en valor como patrimonio cultural de la nación al "Cerrito de Huajsapata", del distrito, provincia y departamento de puno.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Gobierno Regional Puno y el gobierno local de Puno, realizan las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, agosto de 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/08/2024 16:38:23-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/08/2024 16:38:02-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/08/2024 10:45:38-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MITA ALANOCA Isaac FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/08/2024 10:56:11-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/08/2024 11:50:18-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/08/2024 12:11:06-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGÜERO GUTIERREZ Maria Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/08/2024 15:29:00-0500

CONGRESO
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **27** de **AGOSTO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8703/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamentos de la Propuesta:

La Constitución Política del Perú[1], en el Articulo 21 (Patrimonio Cultural de la Nación); señala que Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado.

La ley garantiza la propiedad de dicho patrimonio.

Fomenta conforme a ley, la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del mismo, así como su restitución al país cuando hubiere sido ilegalmente trasladado fuera del territorio nacional.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 19565, Ley de creación del Ministerio de Cultura[2], las áreas programáticas de acción sobre las cuales éste ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de objetivos y metas del Estado son:

a) Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial.
b) Creación Cultural Contemporánea y artes vivas.
c) Gestión Cultural e Industrias Culturales.
d) Pluralidad Étnica y Cultural de la Nación.

De igual manera, de acuerdo al literal b) del artículo 7° de la norma citada, establece como función exclusiva del Ministerio de Cultura, respecto de otros niveles de gobierno, realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.

En el artículo 47° de la Ley N°. 27867[3], Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, 18 de noviembre del 2002. D.O. N° 8185, se establece que son funciones específicas de los Gobiernos Regionales, proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentren en la región.

La falta de medidas adecuadas de protección y conservación lleva a la degradación ambiental del "Cerrito de Huajsapata". La erosión, la contaminación y la intervención humana no regulada afectan negativamente este espacio natural, que posee un gran valor cultural e histórico, siendo un sitio emblemático para la identidad de la región. Sin

[1] Constitución Política del Perú, Art. 21
[2] Ley 29565, Ley Creación Ministerio de Cultura.
[3] Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

embargo, la falta de reconocimiento oficial y de esfuerzos sistemáticos para su preservación resulta en la pérdida de elementos significativos de su patrimonio cultural e histórico. La falta de investigaciones y documentación sobre el "Cerrito de Huajsapata" limita el conocimiento y la comprensión de su importancia, lo que impide la implementación de estrategias de conservación basadas en información científica y cultural precisa.

La población local y los visitantes no están suficientemente sensibilizados sobre la importancia del sitio como patrimonio natural, cultural e histórico. Esto resulta en prácticas irresponsables que dañan el sitio y en la falta de apoyo para su conservación. La ausencia de infraestructura adecuada para la gestión del sitio, incluyendo señalización, áreas de descanso y senderos, contribuye a la degradación del lugar. Además, la falta de un plan de manejo integral dificulta la protección efectiva del "Cerrito de Huajsapata". El crecimiento urbano y el desarrollo turístico no regulado representan amenazas constantes para la integridad del "Cerrito de Huajsapata". La construcción no planificada y el turismo masivo pueden llevar a la destrucción de este importante sitio.

En respuesta a la problemática, se propone una normativa de especial importancia para la población de la región del sur del Perú. El "Cerrito de Huajsapata", ubicado en el distrito de Puno, provincia y departamento de Puno, es un lugar de gran relevancia natural, cultural e histórica. Este sitio no solo constituye un importante espacio natural, sino que también posee un valor significativo para la identidad cultural y la memoria histórica de la región. La preservación y protección de este patrimonio es esencial para las generaciones presentes y futuras, promoviendo así el respeto y la valorización del legado cultural y natural.

1.1. POLITICA NACIONAL DE CULTURA 2030

Aprobada mediante el Decreto Supremo N° 009-2020-MC[4], se desarrollan los derechos que toda persona tiene sobre el patrimonio cultural:

a) El derecho a aprovechar sosteniblemente los patrimonios culturales, haciendo uso de los mismos de acuerdo a su condición de bien cultural.
b) El derecho a acceder, en particular a través del ejercicio de los derechos a la educación y a la información, a los patrimonios culturales y.
c) El derecho a conocer y a que se respete su propia cultura, como también las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad.

En nuestro país, por medio de la Ley N° 28296, Ley Genera del patrimonio Cultural de la Nación define como Patrimonio Cultural de la Nación[5] a:

"Toda manifestación del quehacer humano - material o inmaterial - que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico,

[4] Resolución 009-2020-MC (Política Nacional de Cultura).
[5] Articulo 2 Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad publica o privada con las limitaciones que establece la presente Ley".

La clasificación efectuada por la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, reconoce dos tipos de bienes: materiales e inmateriales. Sobre los primeros, existen bienes inmuebles y muebles.

Los bienes inmuebles según el numeral 1.1 del artículo 1 de esta Ley:

"Comprende de manera no limitativa, los edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos y demás construcciones o evidencias materiales resultantes de la vida y actividad humana urbanos y/o rurales, aunque estén constituidos por bienes de diversa antigüedad o destino y tengan valor arqueológico, arquitectónico, histórico, religioso, etnológico, artístico, antropológico, paleontológico, tradicional, científico o tecnológico, su entorno paisajístico y los sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional. La protección de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación comprende el suelo y subsuelo en el que se encuentran o asientan, los aires y el marco circundante, en la extensión técnicamente necesaria para cada caso".

En el Perú, para que un bien inmueble sea considerado como Patrimonio Cultural pasa un proceso que termina en la inscripción del bien inmueble integrante del patrimonio Cultural de la Nación ante la oficina registral en cuya jurisdicción se encuentra el bien.

1.2. CERRITO DE HUAJSAPATA

Se trata de un atractivo y mirador natural y ancestral de formación rocosa, tierra, piedra caliza y volcánica de 250.00 por 60.00 más, ubicada a 3885 m.s.n.m. en la parte central oeste de la antigua ciudad de Puno. Su elevación máxima desde la Plaza Mayor es aproximadamente de 60 mt. Está delimitado por los Jirones Ilave, Bolognesi, Deústua y por la Av. Circunvalación Sur. Es un lugar natural que forma parte de la historia y tradición con profundo significado para Puno, constituye uno de los principales lugares desde donde propios y extraños pueden apreciar el panorama de la ciudad y el lago Titicaca, en las rocas se pueden encontrar preservados restos fósiles de invertebrados y plantas. En su cima se encuentra la escultura de Manco Cápac, fundador del imperio de los incas, obra ejecutada por la Municipalidad Provincial de Puno entre los años de 1980 a 1986 en reemplazo de una antigua escultura tallada en piedra, hasta él se llega por senderos peatonales afirmados y adoquinados. En su lado norte central a media altura, la naturaleza a formado en la roca un sendero que conduce hasta unas grutas o cavernas, que según algunas leyendas señalan que son accesos a caminos subterráneos que comunica Puno con el templo de Koricancha de la ciudad del Cusco. En los decenios del Tahuantinsuyo el Qhapaq Ñan ingresaba a la ciudad de Puno por el cerrito de Yuraq Orqo (hoy Arco Deústua), pasaba por el cerrito Huajsapata, las faldas del cerro Orqopata y se dirigía hacia Chucuito. Cuenta con

otros miradores, y un amplio parque donde en las fiestas de carnaval se reúne la población en una colorida fiesta popular, el viernes de carnaval tradicionales conjuntos bailan la Pandilla Puneña, así mismo lo hacen las tarcadas, Chacalladas y Pinquilladas bajando luego a danzar por las calles de la ciudad. Con motivo del año nuevo andino el 21 de junio, se celebran ceremonias de agradecimiento a la Pachamama o madre tierra[6].

Atractivo urbano turístico de algo nivel se debe establecer en el cerrito de Huajsapata en la ciudad de Puno. Al respecto el arquitecto Hugo Zea Giraldo, se ha pronunciado en torno a la situación por la que atraviesa el sitio, tuvo serias observaciones señalando, "interés de cualquier gestión municipal debería ser darle importancia, porque históricamente ha sido parte de lo que significa el desarrollo inclusivo regional porque en sus momentos cuando el lago Titicaca tenía una altura, Huajsapata llegó a ser un puerto", dijo: Este atractivo debe constituirse realmente un ente urbano de alta importancia y de alta prioridad, como arquitecto obviamente opino que lo primero que debe hacer la municipalidad es buscar que se declare patrimonio natural, cultural e histórico de Puno a través de una ordenanza y con eso gestionar en Lima en todos los entes que corresponda, *¡acciones orientadas a que tenga digamos que mejorar y preservar su intangibilidad!*, expresó[7].

Fig 01. Vista Panorámica desde el CERRITO DE HUAJSAPATA

[6] https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/fichaInventario/index.aspx?cod_Ficha=956
[7] https://ladecana.pe/atractivo-urbano-turistico-de-alto-nivel-se-debe-establecer-en-el-cerrito-de-huajsapata-en-la-ciudad-de-puno/

Fig 02. Vista Panorámica del CERRITO DE HUAJSAPATA Desde Jr. Ilave

1.3. HISTORIA Y TRADICION

El Cerrito de Huajsapata además de ser un lugar turístico, forma parte de la historia y tradición de Puno. Durante la revolución encabezada por Túpac Amaru II, se produjeron enfrentamientos entre las fuerzas patriotas y realistas en Huajsapata, Azoguini y Queroni, específicamente en los meses de marzo y mayo de 1781. Así mismo todos los años, en las ALBAS de la Festividad Virgen de la Candelaria se puede escuchar las melodiosas canciones de los SICURIS desde la cumbre; además que, durante la época de carnaval, un extremo del cerrito especialmente acondicionado, sirve como escenario de los concursos de danzas típicas, donde participan diversas agrupaciones como pandillas, tarcadas, chacalladas y pinquilladas. Además, cada 21 de junio es tradición que las autoridades y la población de Puno suban al cerrito de Huajsapata a brindar ofrendas y venerar a la tierra (Pacha Mama).

1.4. MIRADOR DE HUAJSAPATA

Para poetas y artistas musicales, el mirador de Huajsapata genera diferentes sentimientos encontrados por servir de inspiración para varias composiciones que, durante el transcurso de los años, logran un buen resultado en el público. Mucha gente llega a sentirse identificada con las vivencias del otro, por los momentos únicos compartidos con los más queridos que solo este cerro acogedor puede dar testimonio. Es un mirador que permite observar de forma panorámica el Lago Titicaca, donde se puede captar el vuelo de algunas aves, relajar el cuerpo y despejar la mente con la mirada puesta en las aguas. Un espacio rodeado por

parques y jardines junto a otros miradores construidos con el propósito de también obtener vistas hacia el horizonte. Algo llamativo, que forma parte de su atractivo, es el monumento colorido hecho en honor de Manco Inca, quien fue el fundador del Imperio Inca[8].

Quispe y Choquepata, en 2020, indica en su trabajo de investigación que viven en una sociedad donde carecen de espacios públicos para la recreación pasiva y la expresión cultural. Dada la gran cantidad de eventos culturales realizados en el Cerrito de Huajsapata, nace la idea de generar una propuesta arquitectónica capaz de solucionar una necesidad que cada vez se hace más evidente en el medio, a la cual deben hacer frente, en vista de que en dicho lugar se realizan distintas actividades, como danzas, música, literatura y el arte en general de la ciudad de Puno. Por lo tanto, se plantean espacios adecuados como plazas de expresión cultural, salas de expresión cultural, talleres de expresión cultural, etc. Por otro lado, se generan espacios para la recreación pasiva, lo que concierne a la actividad de meditación, contemplación y relajación, entonces se plantean espacios como jardines, zonas de estar, miradores, salas de interpretación, tratamientos de excesos del cerrito, caminerías, plazas, etc. También, se considera un aspecto favorable de esta propuesta, cumpliéndose no solo los objetivos de recreación pasiva y expresión cultural sino, además, convirtiéndose en un importante hito dentro de la configuración urbana de la ciudad de Puno[9].

El cerro Huajsapata o «Cerrito Huajsapata», es un mirador natural ubicado al noroeste de la ciudad, su denominación proviene de la canción en honor a este monumento, que significa «testigo de mis amores», es un mirador natural desde donde se puede contemplar la ciudad y el lago Titicaca; en la cima se encuentra un monumento a Manco Cápac, fundador del Imperio Inca. En los alrededores cuenta con parques y miradores construidos, el más grande en el lado oeste en él durante los días de fiestas de carnaval se reúne la población en una colorida fiesta popular, también se reúnen los conjuntos para bailar la tradicional pandilla puneña, bajando luego a danzar por las calles de la ciudad, que constituye un mirador natural, con profundo significado tradicional e histórico para la población[10].

1.5. CERRITO DE HUAJSAPATA PUESTA EN VALOR

En la ciudad de Puno ha dado a conocer la carencia de espacios de esparcimiento con identidad y expresión cultural; debido a su gran cantidad de expresiones culturales se realizan distintos eventos culturales que se realizan en el Centro Monumental de nuestra ciudad, por lo tanto, se plantea a través del método científico, reforzado por la observación realizar un estudio urbano descriptivo de

[8] https://terandes.com/es/blog/puno/cerro-huajsapata/

[9] Quispe Yunga, R., & Choquepata Huaman, N. C. Propuesta arquitectónica para la recreación pasiva y la expresión cultural en el Cerrito de Huajsapata de la ciudad de Puno. http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/15918

[10] https://www.iperu.org/cerro-huajsapata

este, buscando optimizar un espacio público adecuado para mejorar la calidad de vida, creando conciencia en la población, expresión cultural y realzar la imagen urbana. La ciudad cuenta con un mirador el cual presenta una elevación aproximada de 60 metros, que permite contemplar toda la ciudad, en conjunto con el bello Lago Titicaca como es "El Cerrito Huajsapata" que se quiere llegar a crear una propuesta donde se muestre espacios adecuados para el fortalecimiento de identidad, promoción cultural, conservación de espacios naturales. Creando como resultado crear un proyecto con un emplazamiento sin ser agresivo sea favorable al entorno natural, no solo con el objetivo de crear estos espacios sino, además de promover la identidad cultural como diseño para la reactivación cultural de este espacio de interés social y cultural (Foraquita y Paucar, 2023)[11].

1.6. HUAYNO CERRITO DE HUAJSAPATA

En cuanto al origen del huayno "Cerrito de Huajsapata", este habría sido compuesto entre 1920 a 1930, por lo cual es antiguo y se le considera como una de las canciones más representativas del Altiplano. Ha sido grabado por diversos grupos musicales en lengua castellana, quechua y aimara, en versiones cantadas e instrumentales. No se conoce con exactitud quien es su creador, por lo cual se atribuye la autoría de manera indistinta a las siguientes personas: Augusto Vidangos, Luis Chevarria, Alberto Rivarola Miranda y Carlos Eugenio Salazar Carpio. La letra y música con el paso del tiempo fueron objeto de algunos arreglos por lo cual no todas las versiones son exactamente iguales.

Para poetas y artistas musicales, el Cerrito de Huajsapata genera diversos sentimientos encontrados por servir de inspiración para composiciones musicales que aún perduran en el trascurrir de los años, como no recordar la canción..... *"Cerrito de Huajsapata, testigo de mis amores"*; muchos visitantes locales, nacionales e internacionales llegan a sentirse identificados con las vivencias y atractivos que se vislumbra desde este mirador natural, ya que es un punto de la ciudad tan peculiar que con tan solo poner un pie dentro de este morro se siente una sensación de paz y tranquilidad.

1.7. DESARROLLO ECONÓMICO

Al estar ubicado en el centro de la ciudad de Puno y lugar en el cual se desarrollan actividades de identidad y expresión cultural; debido a su gran cantidad de expresiones culturales se realizan distintos eventos culturales que se realizan en el Centro Monumental de nuestra ciudad, el CERRITO DE HUAJSAPATA es un agente muy importante generador de recursos económicos para la población debido a la concurrencia de visitantes locales, nacionales y extranjeros por lo que contribuye a mejorar la calidad de vida, creando conciencia en la población, expresión cultural y realzar la imagen urbana.

---

[11] Foraquita Onofre, M., & Paucar Paniura, J. H. Reactivación cultural del Centro Monumental de Puno-puesta en valor del Cerrito Huajsapata. ttps://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/20926

Los visitantes locales, nacionales y extranjeros que se dan visita a la ciudad de Puno en la festividad de la Virgen de la Candelaria para el año 2024 un aproximado de 250,000 a 300,000, gran parte de ellos también se dan cita al CERRITO DE HUAJSAPATA durante los días de su permanencia en la festividad, lo cual también genera movimiento económico importante para la población local.

1.8. LA LEYENDA

Las chinkanas que parten de la base del cerrito de Huajsapata, de su pared lateral queda al norte. Un grupo de estudiantes, del último año de secundaria, un día se profundizaron al fondo de la tierra. No se sabe cuántos fueron, tal vez unos diez, uno de ellos salió por la puerta del templo de Santo Domingo en la ciudad del Cusco, mientras que los otros 9 murieron de hambre en las profundidades. El estudiante que libró de morir, salió con un choclo de oro en manos, medio perturbado, hablaba de una ciudad allá en las profundidades.

Fig 03. Vista Panorámica de Las Chinkanas 1

Fig 04. Vista Panorámica de Las Chinkanas 2

1.9. ESTADO ACTUAL

Es conocido el rol del Cerrito de Huajsapata como espacio natural en la estructura urbana de la ciudad de Puno, lugar con un alto contenido histórico y cultural, es notorio también el descuido al cual el tiempo y olvido de las autoridades y población lo han llevado. Las diferentes intervenciones como producto de proyectos aislados han contribuido al estado de deterioro actual.

1.10. EN RIESGO POR INVASION

Debido a la falta de un Plan de Desarrollo Urbano adecuado en la ciudad de Puno, surge el aprovechamiento de malos ciudadanos quienes vienen invadiendo áreas cercanas al CERRITO DE HUAJSAPATA, es que se requiere de su protección desde todos los frentes gubernamentales. Actos que ya fueron cometidos desde años anteriores y afortunadamente intervenidos por las autoridades[12].

Fig 05. Corte periodístico "La Republica"

[12] https://larepublica.pe/sociedad/1450828-puno-demoleran-cinco-viviendas-invadieron-cerrito-huajsapata

La República

ÚLTIMAS NOTICIAS POLÍTICA ECONOMÍA SOCIEDAD MUNDO PERÚ DEPORTES ESPECTÁCULOS

Precio del dólar HOY, 16 de abril

SOCIEDAD 16 ABR 2019 | 6:56 H

Puno: demolerán cinco viviendas que invadieron Cerrito de Huajsapata

- Inscripción para el nombramiento docente se inicia hoy
- Dengue aumenta en Perú: pacientes cuentan cómo atraviesan la enfermedad

Puno: demolerán cinco viviendas que invadieron Cerrito de Huajsapata

1.11. POBLACIÓN

Según el censo 2017, la Región Puno tiene una población de 1 172 697 personas, de las cuales el 53.8% (630 648) se encuentran en los centros poblados urbanos, mientras que el 46.2% (542 049) viven en centros poblados rurales. Entre los años 2007 y 2017, la población urbana censada se incrementó en 62 298 personas, con una tasa de crecimiento promedio anual de 1%. Sin embargo, la población censada rural disminuyó en 158,042 personas, lo que representa una tasa de decrecimiento promedio anual de -2.5%.

Cuadro 1:

Puno: Población censada urbana y rural y tasa de crecimiento promedio anual, 2007 y 2017.

Año	Total	Población		Variación intercen		Tasa de crecimie promedio anual	
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
2007	1 268 44	568 350	700 091	62 298	-158 042	1	-2.5
2017	1 172 69	630 648	542 049				

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017

De acuerdo con los resultados del censo 2017, la provincia de San Román concentra el mayor número de habitantes (307 417) de la región, seguido de la provincia de Puno (219 494) y la provincia de Azángaro (136 829), mientras que la provincia de Moho es la menos poblada (19 753)[13].

Cuadro 2:

REGIÓN PUNO: TENDENCIA REGIÓN PUNO: EVOLUCIÓN DEL ARRIBO DE TURISTAS SEGÚN PAIS DE PROCEDENCIA, 2021-2022

PAÍS	2021	2022	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL 2021-22
ALEMANIA	1845	10857	6.36	488.46
ARGENTINA	797	5485	3.21	588.21
BIELORRUSIA	141	38	0.02	-73.05
BOLIVIA	7519	10057	5.89	33.75
BRASIL	712	7232	4.24	915.73
CANADÁ	543	4669	2.74	759.85
COLOMBIA	2466	4955	2.90	100.93
COREA DEL SUR Y NORTE	15	320	0.19	2033.33
COSTA RICA	173	1182	0.69	583.24
CHILE	815	2021	1.18	147.98
REPÚBLICA POPULAR CHINA	112	832	0.49	642.86
ECUADOR	280	1161	0.68	314.64
ESTADOS UNIDOS (USA)	6926	25003	14.65	261.00
ESPAÑA	4087	11780	6.90	188.23
FRANCIA	8541	19858	11.63	132.50
HOLANDA - PAÍSES BAJOS	214	0	0.00	-100.00
INDIA	217	459	0.27	111.52
ISRAEL	428	1389	0.81	224.53
ITALIA	327	10403	6.10	3081.35
JAPÓN	102	304	0.18	198.04
MÉXICO	2667	4948	2.90	85.53
PANAMÁ	62	110	0.06	77.42
INGLATERRA - REINO UNIDO	526	7796	4.57	1382.13
PARAGUAY	2	44	0.03	2100.00
RUSIA	481	907	0.53	88.57
SUIZA	1010	3250	1.90	221.78
TURQUÍA	58	164	0.10	182.76
URUGUAY	61	640	0.37	949.18
VENEZUELA	11711	6485	3.80	-44.62
ÁFRICA, GHANA Y MARRUECOS	759	720	0.42	-5.14
OCEANÍA (AUSTRALIA &)	87	1826	1.07	1998.85
OTROS PAÍSES DE AMÉRICA	2207	1080	0.63	-51.06
OTROS PAÍSES DE ASIA	301	1025	0.60	240.53
OTROS PAÍSES DE EUROPA	4108	23679	13.87	476.41
TOTAL	60300	170679	100	183.05

FUENTE: BASE DE DATOS MINCETUR – DIRCETUR PUNO
ELABORACIÓN: ÁREA DE ESTADÍSTICA - DIRECCIÓN DE TURISMO - DIRCETUR PUNO

El cuadro Nº 2, nos muestra los arribos extranjeros de acuerdo a su procedencia, en donde podemos identificar que los turistas con más arribos a la Región Puno fueron provenientes de Estados Unidos con 14.65%, seguido por otros Francia con 11.63%, del total de turistas. En el año 2022 la Región de Puno registro un significativo incremento de los turistas extranjeros llegando al 183.05% en comparación con los registrados el año 2021.

Cuadro 3:

[13] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2425335/PERTUR%20Puno%20.pdf

REGIÓN PUNO: EVOLUCIÓN DEL ARRIBO DE TURISTAS SEGÚN DEPARTAMENTO DE PROCEDENCIA 2021-2022

DEPARTAMENTO	2021	2022	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL 2021-2022
AMAZONAS	494	825	0.10	67.00
ÁNCASH	840	986	0.12	17.38
APURÍMAC	3500	4045	0.49	15.57
AREQUIPA	81418	103856	12.58	27.56
AYACUCHO	2515	3316	0.40	31.85
CAJAMARCA	2138	2024	0.25	-5.33
CUSCO	46734	68748	8.33	47.10
HUANCAVELICA	1111	1178	0.14	6.03
HUÁNUCO	1171	1232	0.15	5.21
ICA	3363	4249	0.51	26.35
JUNÍN	1970	2083	0.25	5.74
LA LIBERTAD	1915	3232	0.39	68.77
LAMBAYEQUE	792	1588	0.19	100.51
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	83288	100227	12.14	20.34
LIMA PROVINCIAS	18405	24934	3.02	35.47
LORETO	818	910	0.11	11.25
MADRE DE DIOS	5345	6065	0.73	13.47
MOQUEGUA	16639	26741	3.24	60.71
PASCO	1157	1845	0.22	59.46
PIURA	2665	2573	0.31	-3.45
PUNO	408952	423085	51.24	3.46
SAN MARTÍN	2878	4425	0.54	53.75
TACNA	22593	36267	4.39	60.52
TUMBES	832	845	0.10	1.56
UCAYALI	426	419	0.05	-1.64
TOTAL	711959	825698	100.00	15.98

FUENTE: BASE DE DATOS MINCETUR – DIRCETUR PUNO
ELABORACIÓN: ÁREA DE ESTADÍSTICA - DIRECCIÓN DE TURISMO - DIRCETUR PUNO

El cuadro Nº 3, nos muestra los arribos nacionales de acuerdo a su procedencia, en donde podemos identificar que los turistas con más arribos a la Región Puno fueron provenientes del interior de nuestra Región, llegando a 51.24%, seguido por Arequipa en 12.58 %, Lima Metropolitana y Callao con 12.14%, Cusco con 8.33% y entre otros del total de turistas. En el año 2022 la Región de Puno registro un significativo incremento de los turistas nacionales, llegando al 15.98% en comparación con los registrados el año 2021[14].

II. BASE LEGAL

La presente propuesta legislativa se sustenta en la normativa siguiente:

a) Ley N° 19565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
b) N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
c) Decreto Supremo N° 009-2020-MC.

[14] https://dircetur.regionpuno.gob.pe/wp-content/uploads/2023/06/BOLETIN-ESTADISTICO-REGIONAL-PUNO-2022.pdf

d) Ley N° 28296, Ley Genera del patrimonio Cultural de la Nación.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente propuesta legislativa no contraviene nuestro ordenamiento jurídico vigente, por el contrario, busca proteger, conservar, promocionar y reconocer como patrimonio cultural de la nación el "Cerrito de Huajsapata", ubicado en el distrito, provincia y departamento de Puno.

IV. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, no genera gasto al tesoro público, por el contrario coadyuva a promover el turismo, enriquece nuestra identidad cultural, y contribuye al desarrollo económico de la región de Puno,

V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa, está relacionada con la Agenda Nacional en su **OBJETIVO:** 1. Democracia y Estado de derecho, **POLÍTICA DE ESTADO:** 3. Afirmación de la Identidad Nacional, a través de leyes declarativas de interés nacional relacionadas con el patrimonio cultural.

Así mismo, guarda relación con la Agenda Legislativa, aprobada mediante Resolución Legislativa Nº 002-2023-2024-CR, para el periodo anual de sesiones 2023 – 2024, publicado en el Diario Oficial el Peruano, el 25 de octubre de 2022, con el **TEMA 12,** leyes declarativas de interés nacional referidas al patrimonio cultural, y **TEMA 10,** Fomento de la identidad nacional y protección del patrimonio cultural.